

	<p>Sistema de Gestión AAPROFEPA-118-12 Documento CÓDIGO DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA</p>	<p>Código D-SG-4.1 Emisión 18/07/2024</p>	<p>Página 1 de 1 Revisión 14</p>
---	---	--	--

CÓDIGO DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

De acuerdo a la Norma Mexicana **NMX-EC-17020-IMNC-2014** "Evaluación de la conformidad – requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades que realizan la inspección"; se declara la Unidad de Inspección AAPROFEPA-118-12 en materia de Auditoría Ambiental como **Tipo "C"**.

Los códigos de independencia e imparcialidad mínimos con los que **SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V. (SCGI-UI)** cumple son:

- **Imparcialidad:** La Unidad de Inspección dictamina el desempeño con **objetividad** y sin inclinarse hacia un cliente.
- La Unidad de Inspección es **independiente** a las partes involucradas.
- La Unidad de Inspección y su personal (incluyendo el subcontratado) **NO se involucra** en cualquier actividad que pueda crear conflicto con su independencia de juicio de integridad con relación con sus actividades de verificación.
- La Unidad de Inspección **NO se involucra** en el diseño, manufactura, provisión, instalación, uso o mantenimiento de los productos o servicios que verifica o de productos o servicios similares que no sean de su organización a la que pertenece.
- La Unidad de Inspección provee **salvaguardas** dentro de la organización para asegurar la adecuada **segregación** de las relaciones y responsabilidades delegadas en la provisión de los servicios de Inspección por la organización y/o los procedimientos documentados. Estas salvaguardas incluyen una carta que se entrega al cliente donde el personal de la UI se compromete a no ofrecer, insinuar, ni solicitar la contratación de ningún servicio que represente un **conflicto de interés** para los propósitos del servicio.
- La Unidad de Inspección **identifica** de manera continua los **riesgos** a su **imparcialidad**, incluyendo los riesgos derivados de sus actividades, de sus relaciones o de las relaciones de su personal, para no caer en conflicto de intereses. Una relación que compromete la imparcialidad de la Unidad de Inspección puede resultar de factores tales como la propiedad, la gobernabilidad, la dirección, el personal, los recursos compartidos, las finanzas, los contratos, el marketing (incluidas las marcas comerciales), y el pago de una comisión por ventas u otros incentivos para la remisión de nuevos clientes.
- La Unidad de Inspección asegura una adecuada **separación** de las rendiciones de cuentas y responsabilidades entre la Inspección y otras actividades.
- La Unidad de Inspección tiene una **alta dirección comprometida** con la imparcialidad, por lo que ha emitido el presente **Código de Imparcialidad e Independencia**.



SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.
UNIDAD DE INSPECCIÓN AAPROFEPA-118-12
Villahermosa, Tabasco, México; **18 de julio de 2024.**





Nota: Firmado al calce por el personal contratado en la Unidad de Inspección.



<p>Aprobado por GERENTE TÉCNICO Prohibida su reproducción parcial o total</p>	<p>Este documento es confidencial y no podrá ser distribuido fuera de SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V. Sólo las copias controladas serán actualizadas</p>
--	---